



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2019-A-MDP/LC

Pichari, 10 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

El Informe N° 319-2019-MDP-OPP-OESC/D; del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Otto Enrique Sulca Carrasco y Oficio Múltiple N° 009-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, del Director Ejecutivo de Programación Nacional de Saneamiento Rural - Viceministerio de Construcción y Saneamiento - Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Nota 00514, se incorpora vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, mediante Decreto Supremo N° 167-2019-EF; se hace necesario incorporar el Presupuesto a la Municipalidad Distrital de Pichari para el año 2019 la suma de Dieciocho Mil Setecientos Ochenta y Dos (S/. 18,782.00);

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público 2019" los gobiernos locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en la ley general, y en cumplimiento a lo que determina la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 para la ejecución del proceso presupuestario de los gobiernos locales, es responsabilidad de los gobiernos locales mantener actualizado el marco legal del presupuesto, aprobada mediante documento resolutivo las correspondientes modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, los créditos suplementarios y las transferencias de partidas correspondientes al ejercicio 2019;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la ley general de sistema nacional de presupuesto público y en una de las atribuciones conferidas en la ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Incorporación Vía Transferencia de Partidas según Decreto Supremo 167-2019-EF, por la suma de Dieciocho Mil Setecientos Ochenta y Dos (S/. 18,782.00); Con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	S/. 18,782.00
EGRESOS		
PLIEGO	:	300757 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
FUENTE DE FTO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS
PROGRAMA PPTAL	:	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PRODUCTO		3000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES
ACTIVIDAD	:	5006049 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



**GASTOS CORRIENTE:**            2.3 BIENES Y SERVICIOS  
   2.3.1 COMPRA DE BIENES  
   2.3.199 COMPRA DE OTROS BIENES  
   2.3.199.11 PRODUCTOS QUIMICOS

**TOTAL EGRESOS        :**        S/.    18,782.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la Incorporación de la estructura funcional programática del presupuesto institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Pichari correspondiente al año fiscal 2019, por programa funcional , subprograma funcional y proyecto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la presente resolución se sustenta por la nota de modificación realizada con el anexo "Nota de Modificación Presupuestaria" en el nivel Institucional - Transferencia de Partidas.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que remitan copia certificada de la presente resolución y las correspondientes notas de modificación presupuestaria, dentro de los cinco (05) días a la Municipalidad Provincial de La Convención.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

*[Firma]*  
.....  
**Dr. Máximo Orejón Cabezas**  
**ALCALDE**

CC  
Gerencia Municipal  
DPP  
MPLC  
Plig. Web  
Archivo

